

SECRETARIA: Cali, 24 de Septiembre de 2021, A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se allego oficio de parte de la entidad Migración Colombia recibido el día 22 de septiembre hogaño. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1502

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

RADICACION No. 76001-31-10-011-2020-00430-00

Conforme al informe secretarial que antecede, se allega al expediente oficio remitido la entidad Migración Colombia, en el que se información de los movimientos migratorios de la señora Maria Elena Cano Parra.

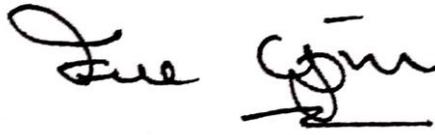
Dicho oficio será agregado a los autos para que obre y conste dentro del expediente y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste dentro del expediente, y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno el oficio remitido por Migración Colombia.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fue Gómez', with a horizontal line underneath the name.

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos.

Notificado por estado electronico No. 153
de Septiembre 27 de 2021